

ANEXO TÉCNICO

OBJETO: “ADQUIRIR LOS ELEMENTOS Y/O INSUMOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO —SG-SST— DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO, PARA LA VIGENCIA 2026.”

El anexo describe las especificaciones técnicas que la Entidad tendrá en cuenta para la configuración de la oferta. Las condiciones aquí descritas deberán cumplirse en su totalidad durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso, so pena de la apertura de un proceso administrativo sancionatorio en los términos establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

El presente Anexo Técnico describe las condiciones, especificaciones, cantidades, características mínimas, forma de entrega, garantías técnicas y demás requisitos que deberán cumplir los bienes y servicios conexos objeto del proceso, de conformidad con los estudios previos, el estudio de mercado actualizado, el formato de propuesta económica y la distribución presupuestal definida entre los rubros de inversión O23011745992024252701000 y O230117459920242299, así como los rubros de funcionamiento O212020100207 y O212020100209. La ejecución contractual se estructura como una bolsa completa de suministro a monto agotable, integrada por la totalidad de los ítems previstos en el presente documento y en la propuesta económica, de manera que el contratista deberá ofertar, mantener disponibilidad y estar en capacidad de suministrar todos los elementos requeridos dentro del valor máximo del contrato, conforme a las cantidades, especificaciones y condiciones aprobadas por la Entidad.

1. ALCANCE DEL ANEXO TÉCNICO

El proceso comprende la adquisición de elementos de primeros auxilios, atención de emergencias, señalización de seguridad, señalética institucional, elementos de protección personal, dotación de brigadas, kit de control de derrames y el mantenimiento del Desfibrilador Externo Automático —DEA—. Así mismo, incorpora los elementos requeridos para la dotación, identificación y operación de gestores locales en el marco del Proyecto O230117459920242299 “Vive Chapinero: Espacio Público Seguro y Convivencial”, cuya meta está orientada a implementar cuatro (4) estrategias de seguridad y convivencia a través de gestores locales que permitan el uso y disfrute del espacio público; los elementos requeridos para apoyar las actividades asociadas al Proyecto O23011745992024252701000 – 2527 “Chapinero comprometido con la transparencia: fortalecimiento institucional y control en acción”, cuya meta corresponde a realizar cuatro (4) estrategias de inspección, vigilancia y control, una por vigencia; y los bienes e insumos asociados al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo —SG-SST— con cargo a los rubros de funcionamiento O212020100207 – Artículos textiles, excepto prendas de vestir / O2120201002072719004 – Tapabocas y otras prendas de ropa médica, y O212020100209 – Cuero y productos de cuero; calzado / O2120201002092951001 – Botas de caucho y/o plástico con puntera y/o plantilla de acero.

2. LUGAR DE ENTREGA Y EJECUCIÓN

Los bienes objeto del presente proceso deberán ser entregados en la sede del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, ubicada en la Carrera 13 No. 54-74 de Bogotá D.C., o en el lugar que indique la supervisión del

contrato dentro de la Localidad de Chapinero, de acuerdo con las necesidades institucionales y las condiciones definidas en el presente Anexo Técnico.

Cuando se trate de servicios conexos, tales como el mantenimiento del Desfibrilador Externo Automático —DEA—, estos deberán ejecutarse en el lugar donde se encuentre ubicado el equipo o en el sitio que autorice previamente la supervisión, garantizando la entrega de los respectivos soportes técnicos, certificados o constancias de mantenimiento.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Los bienes y servicios requeridos se agrupan en elementos de primeros auxilios y atención de emergencias, señalización de seguridad, elementos de protección personal, dotación de brigadas, mantenimiento del DEA, señalética de residuos y áreas restringidas, kit de control de derrames y elementos de dotación, identificación y operación de gestores locales y personal que desarrolla actividades institucionales en campo, incluidas las asociadas a seguridad, convivencia, inspección, vigilancia y control. Las cantidades señaladas corresponden al alcance integral previsto para la bolsa completa de suministro y sirven de base para la cotización, evaluación y ejecución contractual, de acuerdo con el estudio de mercado y el formato de propuesta económica actualizado. En consecuencia, el contratista deberá garantizar la disponibilidad y capacidad de suministro de la totalidad de los ítems adjudicados; no obstante, la entrega y el pago se realizarán conforme a los requerimientos, programación, verificación y recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

Nota sobre las cantidades proyectadas y la ejecución contractual: Las cantidades señaladas en el presente anexo técnico corresponden a una proyección estimada de las necesidades de suministro de cada ítem y se presentan con fines exclusivamente informativos y de referencia para la estructuración del proceso. En consecuencia, no constituyen cantidades mínimas garantizadas ni obligan a la Entidad a solicitar la totalidad de los bienes relacionados.

La ejecución del contrato se realizará bajo la modalidad de **precios unitarios**, por lo que las cantidades efectivamente requeridas podrán variar de acuerdo con las necesidades de la Entidad durante la ejecución contractual, sin que ello implique modificación de los precios unitarios ofertados. En todo caso, los suministros se solicitarán y pagarán conforme a las cantidades efectivamente requeridas, entregadas y recibidas a satisfacción, sin superar el valor total del contrato ni las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

ÍTEM	SERVICIO / ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA MÍNIMA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Camilla / férula espinal	Férula espinal para inmovilización y traslado de paciente; fabricada en polietileno o material equivalente, resistente y de fácil limpieza. Medidas aproximadas de 183 x 45 cm, capacidad mínima de carga de 180 kg, manijas de sujeción, arnés tipo araña o sistema de sujeción, gancho para instalación y señalización para identificación en pared.	Unidad	3

2	Gasas estériles	Gasas estériles para curación y atención de primeros auxilios, elaboradas en material absorbente, libres de partículas contaminantes, empacadas individualmente o en paquete protegido, aptas para limpieza, protección y cobertura de heridas menores.	Paquete x 20 und	40
3	Esparadrapo tela de 4 pulgadas	Esparadrapo en tela adhesiva de alta adherencia, flexible y resistente, utilizado para fijación de gasas, vendajes y apósitos. Debe permitir adecuada sujeción, fácil corte y manipulación durante la atención de primeros auxilios.	Rollo	40
4	Bajalenguas	Bajalenguas de uso médico, elaborados en madera lisa o material equivalente, con bordes redondeados, superficie uniforme y libre de astillas, aptos para revisión oral básica y apoyo en procedimientos de primeros auxilios.	Paquete x 20 und	40
5	Guantes de látex	Guantes de látex desechables para protección del personal durante la atención de primeros auxilios, ambidiestros, resistentes, de ajuste anatómico y barrera frente al contacto directo con fluidos o elementos contaminantes.	Caja x 100	40
6	Venda elástica de 2 x 5 yardas	Venda elástica para soporte, compresión y sujeción de lesiones menores, fabricada en material flexible y resistente, con capacidad de elongación, apta para inmovilización temporal o fijación de apósitos.	Unidad	40
7	Venda elástica de 3 x 5 yardas	Venda elástica de mayor cobertura para compresión, soporte y fijación en extremidades o zonas corporales de tamaño medio. Debe ser flexible, resistente, reutilizable según condiciones del fabricante y de fácil aplicación.	Unidad	40
8	Venda elástica de 5 x 5 yardas	Venda elástica de amplia cobertura para soporte, compresión e inmovilización temporal de lesiones menores. Debe permitir ajuste seguro sin limitar excesivamente la circulación y conservar su elasticidad durante el uso.	Unidad	40
9	Venda algodón de 3 x 5 yardas	Venda de algodón para protección, cobertura y fijación de apósitos o curaciones, elaborada en material suave, absorbente y transpirable, apta para contacto externo con la piel.	Unidad	40
10	Venda algodón de 5 x 5 yardas	Venda de algodón de mayor ancho para cobertura y protección de zonas corporales amplias, de textura suave, absorbente y flexible, adecuada para primeros auxilios y apoyo en curaciones.	Unidad	40

11	Yodopovidona 120 ml	Solución antiséptica a base de yodopovidona para limpieza y desinfección externa de piel sana o áreas alrededor de heridas menores, en presentación de 120 ml, con envase seguro, rotulado y fecha de vencimiento vigente.	Unidad	40
12	Solución salina 250 o 500 ml	Solución salina estéril para limpieza, irrigación y lavado externo de heridas menores o zonas afectadas, en presentación de 250 ml o 500 ml, con envase sellado, rotulado y fecha de vencimiento vigente.	Unidad	40
13	Alcohol antiséptico 275 ml	Alcohol antiséptico para limpieza externa de piel sana y desinfección básica de superficies o elementos de atención, en presentación aproximada de 275 ml, debidamente rotulado y con tapa segura.	Unidad	40
14	Termómetro digital	Termómetro digital para medición de temperatura corporal, con pantalla de lectura visible, funcionamiento con batería, alarma sonora o indicador de finalización de lectura, de fácil limpieza y uso seguro.	Unidad	40
15	Camillas primeros auxilios	Camilla para primeros auxilios destinada al traslado o atención inicial de personas lesionadas, fabricada en material resistente, liviano y de fácil limpieza, con capacidad de soporte adecuada y condiciones de seguridad para su manipulación.	Unidad	2
16	Maletas para botiquín	Maleta o bolso para botiquín de primeros auxilios, fabricado en material resistente, lavable y de fácil transporte, con compartimentos internos para organización de insumos médicos básicos, cierre seguro e identificación visible.	Unidad	7
17	Pulsómetro / oxímetro de pulso	Equipo portátil para medición no invasiva de saturación de oxígeno y frecuencia cardíaca, con pantalla digital, sensor de dedo, funcionamiento con batería y lectura rápida para apoyo en primeros auxilios.	Unidad	5
18	Rutas de evacuación	Señal direccional para orientar el sentido de evacuación mediante flechas visibles y comprensibles. Debe elaborarse en material resistente, con diseño de alta visibilidad, texto o pictograma legible e instalación en zonas estratégicas de circulación.	Unidad	5
19	Rutas de evacuación	Señal informativa para identificar rutas de evacuación dentro de la edificación. Debe contar con pictograma universal, color de	Unidad	5

			seguridad, material durable y dimensiones que permitan fácil visualización.		
20	Salidas emergencia	de	Señal destinada a identificar las salidas de emergencia. Debe ser visible, legible, resistente y ubicada en puntos estratégicos, con pictograma y texto que permita orientar rápidamente a los ocupantes.	Unidad	5
21	Equipos emergencia	de	Señal de identificación para ubicar extintores contra incendio. Debe contener pictograma y/o texto visible, color de seguridad, material resistente y diseño que facilite su localización inmediata.	Unidad	9
22	Equipos emergencia	de	Señal informativa para identificar la ubicación del botiquín de primeros auxilios, con pictograma reconocible, texto claro, material resistente y adecuada visibilidad.	Unidad	9
23	Equipos emergencia	de	Señal de identificación para indicar la ubicación de camilla de primeros auxilios, con pictograma visible, texto legible y material durable, apta para instalación en áreas de emergencia o atención.	Unidad	9
24	Equipos emergencia	de	Señal informativa para ubicar ducha de emergencia o estación lavajojos, con pictograma de seguridad, texto claro y material resistente a las condiciones del área donde sea instalada.	Unidad	9
25	Punto encuentro	de	Señal destinada a identificar el punto de encuentro en caso de evacuación. Debe ser visible, resistente a condiciones ambientales, con pictograma y texto legible, apta para instalación interior o exterior.	Unidad	2
26	Señales advertencia	de	Señal preventiva para advertir presencia de riesgo eléctrico. Debe incluir pictograma de advertencia, texto visible, color de seguridad y material resistente, apta para instalación en tableros, cuartos eléctricos o zonas de riesgo.	Unidad	5
27	Señales advertencia	de	Señal preventiva para advertir la presencia o almacenamiento de material inflamable. Debe contar con pictograma, texto legible, colores de advertencia y material durable para instalación en áreas de riesgo.	Unidad	5
28	Señales advertencia	de	Señal preventiva para identificar áreas, recipientes o elementos asociados a riesgo biológico. Debe incluir pictograma universal de bioseguridad, texto claro, material resistente y acabado de fácil limpieza.	Unidad	5

29	Señales advertencia	de	Señal preventiva para advertir riesgo de caídas por superficie húmeda, lisa o resbalosa. Debe ser visible, de fácil comprensión, resistente y apta para instalación o ubicación temporal o permanente.	Unidad	5
30	Señales advertencia	de	Señal preventiva para advertir riesgo por altas temperaturas, superficies calientes o maquinaria en operación. Debe incluir pictograma de advertencia, texto legible y material resistente.	Unidad	5
31	Señales prohibición	de	Señal de prohibición destinada a restringir el consumo de cigarrillo o similares en áreas determinadas. Debe contar con pictograma de prohibición, texto visible y material resistente.	Unidad	5
32	Señales prohibición	de	Señal restrictiva para impedir el ingreso o tránsito de personas no autorizadas en áreas específicas. Debe tener texto claro, pictograma de prohibición y material durable para instalación en accesos o zonas restringidas.	Unidad	5
33	Señales prohibición	de	Señal restrictiva para indicar que el uso de un área, equipo o elemento está limitado a personal autorizado o a condiciones específicas. Debe contar con texto visible, diseño claro y material resistente.	Unidad	5
34	Señales obligación	de	Señal de obligación destinada a indicar el uso obligatorio de elementos de protección personal. Debe incluir pictograma correspondiente, texto legible, color de seguridad y material resistente para instalación en áreas de trabajo o riesgo.	Unidad	5
35	Capa lluvia		Capa impermeable resistente al agua, en PVC, poliuretano, poliéster recubierto o material equivalente; costuras selladas, capucha ajustable, mangas largas, cierre con cremallera o broches resistentes, color visible y tallas variadas.	Unidades	53
36	Traje antifluidos		Traje antifluidos en polipropileno, SMS o material similar, resistente a salpicaduras de líquidos; enterizo con capucha integrada, puños y tobillos elásticos, cierre frontal con solapa de protección, liviano y de tallas variadas.	Unidades	53
37	Bota Seguridad Dieléctrica Antiperforante	de	Material externo: Cuero, PVC o material sintético de alta resistencia Puntera de seguridad: Acero o material composite, resistente a impactos y compresión Suela: Antideslizante, resistente a la abrasión y a hidrocarburos	Unidades	53

	(certificada Norma NTC 20345: 2007)	Plantilla antiperforante de Kevlar: Anatómica, con propiedades antifatiga Sistema de ajuste: Cordones o cierre lateral (según diseño) Altura: Media o alta, que protege el tobillo Peso: Variable según material y diseño Estas Botas deben ser debidamente certificadas por la norma NTC 20345: 2007. Por lo cual el contratista debera presentar y certificar que estas botas cumplen con la normatividad tecnica solicitada. Se debe presentar una muestra previa a la entrega total de las unidades solicitadas, con el fin que el supervisor revise y apruebe el cumplimiento de las especificaciones tecnicas.		
38	Guantes de vaqueta	Guantes de cuero natural tipo vaqueta, resistentes a abrasión, cortes y rasgaduras, con costuras reforzadas, cubrimiento de mano y muñeca, ajuste ancho o puño reforzado, disponibles en diferentes tallas.	Unidades	53
39	Tapabocas N95	Tapabocas N95 desechable, con múltiples capas de material no tejido, eficiencia de filtración mínima del 95% para partículas de 0,3 micras, ajuste facial, bandas elásticas y clip nasal ajustable.	Caja x 100 unidades	53
40	Chaleco o distintivo de identificación	Chaleco o distintivo de alta visibilidad para identificación de gestores locales, personal operativo o brigadistas, fabricado en material resistente, liviano y de fácil limpieza, con bandas reflectivas, cierre frontal o sistema de ajuste, color visible y espacio para identificación institucional cuando aplique.	Unidades	31
41	Casco de seguridad	Casco de seguridad para protección de cabeza, fabricado en material resistente a impactos, con suspensión interna ajustable, barbuquejo o sistema de sujeción cuando aplique, diseño ergonómico y apto para actividades operativas, de emergencia o apoyo en campo.	Unidades	53
42	Guantes de protección	Guantes de protección para actividades operativas y de atención inicial de emergencias, fabricados en material resistente a abrasión, manipulación y uso general, con ajuste	Unidades	53

		adecuado, flexibilidad y protección de manos sin afectar la movilidad.		
43	Linterna	Linterna portátil para apoyo en actividades de emergencia, inspección, evacuación o atención en condiciones de baja visibilidad, con sistema de encendido funcional, cuerpo resistente, batería recargable o reemplazable, iluminación suficiente y diseño de fácil transporte.	Unidades	53
44	Silbato	Silbato de emergencia para apoyo en procesos de evacuación, orientación o comunicación básica durante contingencias, fabricado en material resistente, con cordón o sistema de sujeción, sonido audible y uso sencillo.	Unidades	53
45	Botas de lluvia	Botas impermeables para protección frente a humedad, lluvia o superficies mojadas, fabricadas en PVC, caucho o material equivalente, con suela antideslizante, caña media o alta, de fácil limpieza y en tallas variadas.	Unidades	53
46	Gafas de seguridad	Gafas de seguridad para protección ocular frente a partículas, salpicaduras o riesgos menores asociados a actividades operativas, fabricadas en material resistente, liviano y transparente, con diseño ergonómico, ajuste seguro y visibilidad adecuada.	Unidades	53
47	Mantenimiento DEA	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de un Desfibrilador Externo Automático —DEA—, que comprende revisión funcional, verificación de sistema de encendido, autodiagnóstico, batería, electrodos, alarmas, indicadores, conexiones, limpieza externa, revisión general de accesorios y emisión de informe o certificado técnico.	1 DEA	1
48	Señal de advertencia residuos peligrosos	Señal informativa y preventiva destinada a identificar áreas, recipientes o puntos donde se almacenan o manipulan residuos peligrosos. Debe elaborarse en material resistente, de fácil limpieza, con pictograma visible, texto legible y colores de advertencia conforme a criterios de seguridad aplicables.	Unidades	5
49	Cuarto de residuos peligrosos	Señal de identificación para demarcar el acceso al cuarto destinado al almacenamiento temporal de residuos peligrosos. Debe contener texto claro, visible y legible, fabricada en material durable, resistente a condiciones ambientales	Unidades	2

		internas y de fácil instalación en muro, puerta o superficie definida.		
50	Señal peligro solo personal autorizado	Señal restrictiva destinada a controlar el ingreso a áreas de riesgo o manejo especial, indicando que el acceso está permitido únicamente a personal autorizado. Debe contar con texto visible, pictograma de advertencia o restricción, material resistente y acabado que permita su conservación.	Unidades	5
51	Residuo aprovechable	Señal de identificación para clasificar puntos, recipientes o áreas destinadas a residuos aprovechables. Debe incluir texto y/o pictograma alusivo al tipo de residuo, con colores y diseño que faciliten su comprensión, separación en la fuente y correcta disposición por parte de los usuarios.	Unidades	5
52	Kit control de derrames para químicos	Kit para atención inicial de derrames químicos. Incluye como mínimo: almohadilla absorbente, barreras absorbentes, material absorbente biodegradable, paños absorbentes, tapabocas, guantes de nitrilo, monogafas, bolsas rojas industriales, recogedor plástico, masilla epóxica, cinta de seguridad, desengrasante biodegradable e instructivo para control de derrames.	Unidades	2

Nota 1: para el elemento **Bota de Seguridad Dieléctrica Antiperforante (certificada Norma NTC 20345: 2007)**, el contratista debe presentar una muestra previa a la entrega total de las unidades solicitadas, con el fin que el supervisor revise el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de que las botas cumplan lo estipulado en la norma técnica 20345 de 2007 para lo cual el contratista debe presentar con la muestra la respectiva ficha técnica del proveedor como la certificación de cumplimiento de la norma técnica para su aprobación.

Nota 2: Los elementos que cuenten con fecha de vencimiento deberán entregarse con vigencia suficiente para su uso institucional. Cuando por la naturaleza del bien se requieran tallas, colores, marcación, diseño institucional, presentación de muestras, fichas técnicas o validación previa, estas condiciones serán coordinadas y aprobadas por la supervisión del contrato, conforme al presente Anexo Técnico y a las necesidades de la Entidad. La clasificación presupuestal de los bienes deberá corresponder a la matriz económica, al estudio previo y a la finalidad de cada componente, diferenciando los elementos asociados al Proyecto 2527, al Proyecto 2299 y aquellos destinados al fortalecimiento del SG-SST.

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL POR COMPONENTE

El valor total estimado del presente proceso asciende a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$35.367.694), financiado con cargo a cuatro componentes presupuestales diferenciados. El primero

corresponde al Proyecto O23011745992024252701000 – 2527 “Chapinero comprometido con la transparencia: fortalecimiento institucional y control en acción”, por valor de SEIS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$6.127.750), orientado a apoyar las estrategias de inspección, vigilancia y control. El segundo corresponde al Proyecto O230117459920242299 – 2299 “Vive Chapinero: Espacio Público Seguro y Convivencial”, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000), destinado a la dotación, identificación y operación de gestores locales. El tercer componente corresponde al rubro de funcionamiento O212020100207 – Artículos textiles, excepto prendas de vestir / O2120201002072719004 – Tapabocas y otras prendas de ropa médica, por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.948.576). El cuarto componente corresponde al rubro de funcionamiento O212020100209 – Cuero y productos de cuero; calzado / O2120201002092951001 – Botas de caucho y/o plástico con puntera y/o plantilla de acero, por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$7.291.368). Estos dos últimos rubros se encuentran orientados a elementos asociados al fortalecimiento del SG-SST de la Alcaldía Local de Chapinero.

PROYECTO / RUBRO	DESTINO	VALOR
Proyecto O23011745992024252701000 – 2527 “Chapinero comprometido con la transparencia: fortalecimiento institucional y control en acción” Meta: Realizar cuatro (4) estrategias de inspección, vigilancia y control (una por vigencia).	Elementos requeridos para apoyar las estrategias de inspección, vigilancia y control y las actividades institucionales de campo asociadas.	\$6.127.750
Proyecto O230117459920242299 – 2299 “Vive Chapinero: Espacio Público Seguro y Convivencial” Meta: Implementar cuatro (4) estrategias de seguridad y convivencia a través de gestores locales que permitan el uso y disfrute del espacio público.	Elementos requeridos para la dotación, identificación y operación de gestores locales en el marco de las estrategias de seguridad y convivencia.	\$20.000.000
Funcionamiento O212020100207 – Artículos textiles, excepto prendas de vestir Subrubro O2120201002072719004 – Tapabocas y otras prendas de ropa médica.	Tapabocas y otras prendas de protección médica requeridas para el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo — SG-SST—.	\$1.948.576
Funcionamiento O212020100209 – Cuero y productos de cuero; calzado Subrubro O2120201002092951001 – Botas de caucho y/o plástico con puntera y/o plantilla de acero.	Botas de caucho y/o plástico con puntera y/o plantilla de acero, requeridas como elementos de protección personal para el fortalecimiento del SG-SST.	\$7.291.368

TOTAL		\$35.367.694
-------	--	--------------

5. PERSONA DE CONTACTO Y COORDINACIÓN DE EJECUCIÓN

Una vez suscrito el contrato, el contratista deberá informar al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero el nombre, correo electrónico y números de contacto de la persona designada para coordinar la ejecución contractual, la entrega de los bienes, la atención de requerimientos, la presentación de soportes y los servicios conexos que hagan parte del objeto contractual.

Dentro del día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio, o en la fecha que defina la supervisión, se adelantará reunión de coordinación entre el contratista, el supervisor y/o el apoyo a la supervisión, con el fin de revisar las condiciones de ejecución, el cronograma de entrega, los requerimientos técnicos, las condiciones de ingreso a almacén cuando aplique, la presentación de muestras o fichas técnicas de los bienes que lo requieran y la forma de ejecución de la bolsa completa de suministro a monto agotable.

Cuando por la naturaleza del bien sea necesaria la presentación de muestra, ficha técnica o documento equivalente, el contratista deberá allegarla en el término establecido por la supervisión. En caso de presentarse observaciones técnicas, el contratista deberá realizar los ajustes correspondientes y presentar nuevamente el elemento, muestra o soporte para validación. La aprobación final corresponderá al supervisor del contrato, con el apoyo técnico que este designe.

6. GARANTÍAS

El presente proceso sí requiere la constitución de garantías, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. Por tanto, el contratista deberá constituir a favor de Bogotá D.C. – Fondo de Desarrollo Local de Chapinero NIT 899.999.061-9 las garantías que se definan en los estudios previos, la invitación pública y el contrato, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, el cual corresponde principalmente a compraventa y/o suministro de bienes con prestación de servicios conexos.

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
Cumplimiento del contrato	10% del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Cubre los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, así como el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando sean imputables al contratista.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	10% del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Cubre a la Entidad frente a perjuicios derivados de mala calidad, defectos de fabricación, fallas de funcionamiento, deficiencias técnicas, incumplimiento de especificaciones o entrega de bienes que no correspondan a lo exigido en el Anexo Técnico, la ficha técnica, el estudio de mercado, la propuesta económica y demás documentos del proceso.
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Aplica respecto de los servicios conexos asociados al objeto contractual, especialmente el mantenimiento, revisión o soporte técnico del Desfibrilador Externo Automático —DEA—, la instalación o ubicación de señalización cuando aplique, la atención de garantías y demás actividades complementarias requeridas para la correcta ejecución del contrato.

7. ENTRADA A ALMACÉN Y SOPORTES DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados en el lugar establecido por la Entidad y cumplir con el protocolo de ingreso al almacén del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, cuando aplique, con el acompañamiento de la supervisión y/o del apoyo a la supervisión. Una vez sean entregados y verificados los bienes, se deberá suscribir el acta de entrega, remisión, constancia de recibo o documento equivalente, el cual hará parte de los soportes necesarios para el trámite de pago.

Los gastos de transporte, cargue, descargue, traslado, entrega, instalación, alistamiento y demás costos asociados al suministro de los bienes estarán a cargo del contratista y se entenderán incluidos dentro del valor ofertado. Para los servicios conexos, como el mantenimiento del DEA, el contratista deberá entregar el respectivo informe técnico, certificado de mantenimiento o soporte equivalente, debidamente recibido a satisfacción por la supervisión.

8. PLAN DE ENTREGA DE ELEMENTOS Y BOLSA COMPLETA DE SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE

El suministro de los bienes y la prestación de los servicios conexos se realizará de manera total, parcial, gradual o sucesiva, exclusivamente de acuerdo con los requerimientos previos que formule y autorice la supervisión durante la ejecución contractual y conforme a las necesidades efectivamente identificadas por la Entidad.

El contrato tendrá un valor máximo hasta por TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$35.367.694). Dicho valor corresponde a una bolsa completa de suministro a monto agotable, integrada por la totalidad de los ítems previstos en el presente Anexo Técnico, el estudio de mercado y el formato de propuesta económica. Por tanto, el proponente deberá presentar oferta sobre todos los ítems requeridos y el contratista seleccionado deberá contar con la capacidad técnica, logística y operativa para suministrarlos en su totalidad, de acuerdo con las cantidades, especificaciones, precios unitarios ofertados y condiciones aprobadas por la Entidad.

La ejecución de la bolsa completa podrá realizarse mediante entregas totales, parciales, graduales, sucesivas o programadas, según lo determine la supervisión, sin que ello modifique el alcance integral del suministro ni habilite al contratista para excluir ítems, sustituir especificaciones o entregar elementos diferentes a los aprobados. Los pagos se efectuarán únicamente respecto de los bienes y servicios conexos efectivamente entregados o ejecutados, verificados y recibidos a satisfacción, aplicando los precios unitarios ofertados y aceptados, hasta completar el suministro requerido o hasta agotar el valor máximo del contrato, según corresponda dentro del plazo contractual.

En caso de presentarse problemas de calidad, defectos de fabricación, incumplimiento de especificaciones técnicas o diferencias frente a lo aprobado por la supervisión, el contratista deberá realizar el cambio, ajuste o reposición correspondiente dentro del término establecido por la Entidad, sin costo adicional.

9. TRÁMITE PARA EL PAGO

Previo al pago, la supervisión verificará que los bienes y servicios facturados hayan sido previamente requeridos y autorizados, correspondan a lo efectivamente entregado o ejecutado, cumplan las especificaciones técnicas y hayan sido recibidos a satisfacción.

El contratista deberá presentar la factura electrónica o documento equivalente, según corresponda, discriminando los bienes y/o servicios, cantidades, precios unitarios, valores totales, impuestos aplicables y el

componente presupuestal al cual corresponden, diferenciando los financiados con cargo al Proyecto O23011745992024252701000 – 2527, los financiados con cargo al Proyecto O230117459920242299 – 2299, los financiados con cargo al rubro O212020100207 – Artículos textiles, excepto prendas de vestir / O2120201002072719004 – Tapabocas y otras prendas de ropa médica, y los financiados con cargo al rubro O212020100209 – Cuero y productos de cuero; calzado / O2120201002092951001 – Botas de caucho y/o plástico con puntera y/o plantilla de acero.

La factura deberá acompañarse de los soportes que acrediten la ejecución y recibo a satisfacción, tales como remisiones, actas de entrega, registro fotográfico cuando aplique, fichas técnicas, certificados de calidad o garantía, constancia de ingreso a almacén cuando corresponda, informe o certificación del mantenimiento del DEA, acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales cuando corresponda, y demás documentos exigidos en los documentos del proceso.

Una vez verificados los requisitos, la supervisión expedirá la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción y remitirá la documentación al área competente para el trámite presupuestal, contable y de tesorería. El pago estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja —PAC—.

Se reconocerán y pagarán los ítems que conforman la bolsa completa de suministro a monto agotable, siempre que hayan sido efectivamente requeridos o programados por la supervisión, entregados o ejecutados por el contratista, verificados técnicamente y recibidos a satisfacción por la Entidad. La existencia de saldos, ajustes o diferencias derivados de bienes no entregados, no recibidos o rechazados por incumplimiento técnico no generará obligación de pago, compensación o reconocimiento económico a favor del contratista.

10. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente deberá garantizar mediante carta de compromiso adjunta a su propuesta una garantía técnica mínima de un (1) año sobre los bienes suministrados, contada a partir del recibo a satisfacción por parte de la Entidad, por defectos de fabricación, fallas de funcionamiento, deterioro prematuro no atribuible al uso normal o incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.

Para los servicios conexos, incluido el mantenimiento del Desfibrilador Externo Automático —DEA—, el contratista deberá garantizar la calidad técnica del servicio prestado y entregar el respectivo informe, certificado o constancia de mantenimiento, conforme a las recomendaciones del fabricante y a las condiciones técnicas aplicables.

En caso de que se evidencien defectos, fallas o incumplimientos técnicos, el contratista deberá realizar el reemplazo, ajuste, corrección o nueva prestación del servicio, según corresponda, dentro del término establecido por la supervisión, sin costo adicional para la Entidad. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la aplicación de las medidas contractuales y garantías correspondientes.

11. OBLIGACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL CONTRATISTA

- Cumplir con las especificaciones técnicas, cantidades estimadas, unidades de medida y condiciones de calidad definidas en el presente Anexo Técnico y en los documentos del proceso.
- Entregar bienes nuevos, en buen estado, funcionales, libres de defectos, con empaques, rótulos, fichas técnicas, certificados o soportes que resulten aplicables según la naturaleza del bien.
- Coordinar con la supervisión la presentación de muestras, diseños, tallas, colores, marcación institucional o fichas técnicas cuando por la naturaleza del bien se requiera validación previa.
- Garantizar el suministro integral de los ítems que conforman la bolsa completa a monto agotable, realizando las entregas totales, parciales, graduales, sucesivas o programadas que sean requeridas por la Entidad, respetando los precios unitarios ofertados, el estudio de mercado, la propuesta económica, la clasificación presupuestal por rubro y las condiciones contractuales.
- Asumir todos los costos de transporte, cargue, descargue, entrega, instalación, alistamiento, reposición, garantía y demás costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
- Entregar los soportes necesarios para el recibo a satisfacción, ingreso a almacén cuando aplique y trámite de pago, incluyendo remisiones, actas, registros fotográficos, certificados de mantenimiento, fichas técnicas o documentos equivalentes.
- Para el mantenimiento del DEA, ejecutar la revisión técnica con personal idóneo y entregar informe o certificado que evidencie el estado del equipo, las actividades realizadas y las recomendaciones técnicas aplicables.

Elaboró componente Técnico: Alvaro Diaz – Contratista Planeación FDLCH CPS 010 2026

